



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SÁBADO, 5 DE AGOSTO DE 2000

Número 181

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 9199 8686 Corrección de errores de la Orden de 29 de junio de 2000, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente por la que se establecen las bases reguladoras a las ayudas del programa de mejora de la calidad en la producción del aceite de oliva para la campaña 2000-2001.

2. Autoridades y personal

Consejería de Sanidad y Consumo Servicio Murciano de Salud

- 9199 8682 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se modifica la lista de espera del Cuerpo Facultativo de Médicos Titulares convocada por resolución de este mismo Órgano de 30 de septiembre de 1999 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 26-10-99), en lo que se refiere al orden de llamamiento para la provisión de vacantes.

3. Otras disposiciones

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 9200 8688 Resolución de 28 de julio de 2000 por la que se dispone la publicación del acuerdo del Consejo de Gobierno sobre designación de los lugares de importancia comunitaria en la Región de Murcia.
- 9201 8697 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental del proyecto de línea eléctrica 132 KV, doble circuito, Blanca-Jumilla, en los términos municipales de Blanca, Abarán, Cieza y Jumilla, con el número de expediente 567/99 de E.I.A., a solicitud de Iberdrola, S.A.
- 9201 8694 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental del proyecto de cantera, denominada «Luz», en el término municipal de Cehégín, con el número de expediente 473/99 de E.I.A., a solicitud de don Blas Rafael Marsilla López.

Consejería de Sanidad y Consumo Servicio Murciano de Salud

- 9201 8681 Corrección de errores de la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 19 de abril de 2000, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de este organismo.

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda Agencia Regional de Recaudación

- 9202 8563 Notificación a obligados tributarios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

- 9203 8679 Anuncio orden resolutoria del Excmo. señor Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, de fecha 3 de julio de 2000, relativa a la aprobación definitiva de la modificación número 80 del

Pág.

- P.G.O.U. de Cartagena, reclasificación como suelo urbanizable residencial al Este de La Palma. Expediente: 129/99 de Planeamiento.
 9203 8566 Anuncio de adjudicación de contrato de Modificado.
 9203 8562 Anuncio por el que se somete a información pública un expediente de autorización para la instalación de estación de servicio.
 9204 8560 Anuncio de licitación de obras.
 9204 8561 Anuncio de licitación de obras.
 9205 8559 Anuncio de licitación de obras.
 9205 8558 Anuncio de licitación de obras.

Consejería de Educación y Universidades

- 9206 8565 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la licitación de obras de ejecución de los proyectos de demolición de la escuela infantil "Virgen de los Dolores" y del básico y de ejecución de la escuela infantil en Águilas.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 9207 8677 Anuncio de contratación. Expediente número 22/00.
 9207 8497 Anuncio de contratación.
 9207 8498 Anuncio de contratación.
 9208 8495 Anuncio de contratación.
 9208 8496 Anuncio de contratación.

Consejería de Trabajo y Política Social

- 9209 8709 Anuncio de concurso para licitación. Contrato de servicios. Expediente número C/01.05.00.

III. Administración de Justicia**De lo Penal número Uno de Cartagena**

- 9210 8331 Juicio Oral 76/00.

Primera Instancia número Uno de Cieza

- 9210 8329 Deslinde y Amojonamiento 142/00.

Primera Instancia número Uno de Molina de Segura

- 9210 8312 Especial de la Ley de Propiedad Horizontal 294/99.

Primera Instancia número Dos de Molina de Segura

- 9210 8311 Juicio Ejecutivo 28/93.

Primera Instancia número Tres de Molina de Segura

- 9211 8310 Juicio Ejecutivo 407/99.

Primera Instancia número Uno de Mula

- 9212 8345 Menor Cuantía 113/00. Cédula de emplazamiento

Primera Instancia número Dos de Murcia

- 9212 8305 Juicio Ejecutivo 401/00.
 9212 8304 Juicio Ejecutivo 63/99.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

- 9213 8740 Procedimiento de cognición número 436/1998.
 9213 8306 Juicio Ejecutivo 770/98.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

- 9214 8307 Art. 131 Ley Hipotecaria 562/99.
 9214 8309 Juicio Ejecutivo 63/99.

Instrucción número Uno de Murcia

- 9214 8332 Juicio de Faltas 854/99.
 9214 8333 Juicio de Faltas 851/99.
 9214 8334 Juicio de Faltas 848/99.
 9215 8335 Juicio de Faltas 482/00.
 9215 8336 Juicio de Faltas 985/00.
 9215 8338 Juicio de Faltas 83/00.

De lo Social número Uno de Murcia

- 9215 8337 Autos 275/00.
 9216 8348 Autos 446/00. Cédula de citación
 9216 8347 Autos 452/00. Cédula de citación
 9216 8350 Autos 212/00.

De lo Social número Dos de Murcia

- 9217 8354 Ejecución 44/00. Cédula de notificación
 9217 8346 Ejecución 69/99.

De lo Social número Cinco de Murcia

- 9218 8353 Ejecución 33/99.
 9218 8341 Autos 535/00.

De lo Social número Seis de Murcia

- 9219 8351 Demanda 146/00.
 9219 8352 Demanda 250/00.
 9219 8342 Demanda 803/99. Cédula de notificación

Pág.

- 9219 8343 Ejecución 44/00.
 9220 8344 Ejecución 54/99.
 9220 8340 Ejecución 71/98. Cédula de notificación
 9221 8339 Ejecución 101/98. Cédula de notificación

Primera Instancia número Dos de Totana

- 9221 8349 Divorcio Contencioso 251/99.

De lo Penal número Dos de Albacete

- 9221 8330 Juicio Oral 263/97.

Primera Instancia de Huéscar (Granada)

- 9221 8308 Juicio Verbal Desahucio 38/00.

IV. Administración Local**Alcantarilla**

- 9222 8314 Aprobación definitiva del cambio de sistema de actuación y bases y estatutos de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación 3.2.VIII, IX y X «Vistabella».

Alguazas

- 9222 8315 Cuentas Generales de 1998 y 1999.

Bullas

- 9222 8317 Informe favorable sobre la Cuenta General.

Ceuti

- 9222 8751 Expuesta al público la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 1999.

Cartagena

- 9222 8670 Área de Urbanismo. Información pública de instalación de Estación de Servicio.
 9222 8752 Área de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la U.A. número 3.1 de Vista Alegre.

Fuente Álamo de Murcia

- 9223 8389 Adjudicación de contrato de obras.
 9223 8390 Adjudicación de contrato de obras.
 9223 8391 Adjudicación de contrato de obras.
 9223 8392 Adjudicación de contrato de obras.
 9224 8684 Aprobado inicialmente el Estudio de Detalle de ordenación de volúmenes de manzana en Ronda de Levante.

Los Alcázares

- 9224 8683 Tribunales para la selección de las diferentes plazas incluidas en la oferta de empleo público 2000.

Mancomunidad de Servicios Sociales de la Región de Murcia

- 9224 8318 Relación definitiva de admitidos y excluidos para una plaza de Trabajador Social.

Molina de Segura

- 9224 8750 Concejalía de Urbanismo. Expediente 1.371/00 JH/PM. PERI «Conejos II».

Moratala

- 9225 8316 Concesión de licencia de apertura de carpintería metálica.

Totana

- 9225 8313 Periodo de cobranza de Padrones Fiscales de 2000.

Murcia

- 9225 8319 Gerencia de Urbanismo. Sección de Rehabilitación. Expediente 124/98.
 9225 8320 Gerencia de Urbanismo. Sección de Rehabilitación. Expediente 64/00.
 9226 8321 Gerencia de Urbanismo. Sección de Rehabilitación. Expediente 498/96 (y 499/96).
 9226 8322 Gerencia de Urbanismo. Sección de Rehabilitación. Expediente 86/97.

San Javier

- 9226 8753 Corrección de error.

San Pedro del Pinatar

- 9227 8696 Aprobado inicialmente el proyecto de modificación del Plan General.

Yecla

- 9227 8630 Procedimiento de expropiación forzosa.
 9228 8692 Aprobado provisionalmente expediente número 1 de Suplemento de Crédito en el Presupuesto Municipal de 2000.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

8686 Corrección de errores de la Orden de 29 de junio de 2000, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente por la que se establecen las bases reguladoras a las ayudas del programa de mejora de la calidad en la producción del aceite de oliva para la campaña 2000-2001.

Advertido error en la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 160, de fecha 12 de julio de 2000, por medio del presente se procede a su rectificación:

- En la página 8310 en el artículo 11, punto 2 apartado b, Obligaciones de los beneficiarios, donde dice: «evaluación sensorial del COI y selección de catadores». Debe decir: «Facilitar cuanta información o documentación le sea requerida por el Tribunal de Cuentas».

Murcia, 27 de julio de 2000.—El Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, **Antonio Cerdá Cerdá**.

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Consumo Servicio Murciano de Salud

8682 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se modifica la lista de espera del Cuerpo Facultativo de Médicos Titulares convocada por resolución de este mismo Órgano de 30 de septiembre de 1999 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 26-10-99), en lo que se refiere al orden de llamamiento para la provisión de vacantes.

Por Resolución de 30 de septiembre de 1999 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se convocó una Lista de Espera para la selección de Médicos que pasen a prestar servicios como funcionarios interinos en plazas correspondiente al Cuerpo Facultativo de Médicos Titulares.

En el punto 1º de la base sexta de la citada convocatoria, y bajo el título de "Lista de Espera", se especifica que el llamamiento de los aspirantes y su exclusión se regirá por lo previsto en los artículos 17, 18, y 19 de la Orden de 27-3-95 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Pública Regional.

El artículo 18.1 de la citada Orden prevé que los participantes que se integren en cada Lista de Espera podrán ser llamados según el orden de puntuación obtenido, para proveer las vacantes o sustituciones correspondientes a puestos de trabajo de idénticas características a los convocados, mediante nombramiento de funcionario interino o contratación laboral temporal.

Conforme a dicho precepto, el llamamiento de los aspirantes tiene lugar atendiendo exclusivamente al puesto que ocupan en la Lista de Espera, tanto para efectuar sustituciones como para cubrir vacantes. De esta manera, y ante la necesidad de cubrir un puesto vacante, se ofrece el mismo a la primera persona que aparece como disponible, no siendo tenidos en cuenta para ello, aquellos aspirantes que contando con mayor puntuación, estuvieran realizando sustituciones.

La aplicación de este criterio tiene como objetivo que la selección del personal interino y de los contratados laborales temporales se realice con la debida rapidez, a fin de asegurar la continuidad de los servicios gestionados por la Administración.

Esta regla, que en general resulta acertada para el conjunto de las Listas de Espera, presenta graves dificultades para su eficaz aplicación en la Lista de Espera del Cuerpo Facultativo de Médicos Titulares, debido a la concurrencia de los siguientes factores:

a) Por un lado, la elevada cifra de facultativos que forman parte de la actual Lista de Espera (371), que a su vez, se irá incrementando progresivamente, dado el carácter permanente de la misma.

b) Por otro, la breve duración que suelen presentar las sustituciones y el amplio número de centros donde se desarrollan las mismas, lo que impide en ocasiones conocer, con la debida prontitud, qué personas se encuentran disponibles por haber finalizado la sustitución que venían realizando.

c) Por último, el escaso número de vacantes que se ofertan, lo que motiva que, cualquier error que pueda producirse en la adjudicación de alguna de ellas, sea difícilmente reparable.

Estas circunstancias aconsejan modificar la regla general de no diferenciar en materia de llamamientos entre los casos de sustituciones y vacantes, de forma tal que, mientras que para cubrir sustituciones se siga el orden normal, en caso de vacante se inicie el llamamiento en el aspirante que cuente con más puntuación. De esta forma, las vacantes serán ofrecidas por orden de puntuación, si bien, comenzando por la persona que figure en el primer lugar de la Lista de Espera, y ello al margen de que pueda estar prestando servicios para el Servicio Murciano de Salud u otro organismo de la Administración Pública, o el tipo de relación que mantenga con éstos.

A la vista de lo expuesto, y en ejercicio de las funciones atribuidas por el artículo 4.1.ñ) del Decreto 5/1995, de 17 de febrero, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud,

RESUELVO

1º) Modificar el contenido de la Base 6.1 de la Lista de Espera del Cuerpo Facultativo de Médicos Titulares, convocada por Resolución de 30-9-99 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, que queda redactada en los siguientes términos:

"1. La constitución de la Lista de Espera, así como el llamamiento de los aspirantes y su exclusión se regirá por lo previsto en los artículos 17, 18 y 19 de la Orden de 27-3-95, si bien, para la provisión de puestos vacantes, entendidos éstos como aquellos en los que sus anteriores titulares hubieran perdido la reserva de puesto de trabajo, el llamamiento se iniciará en el aspirante que cuente con mayor puntuación".

2º) La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

3º) Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo en el plazo de 1 mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 28 de julio de 2000.—El Director Gerente, **Martín Quiñonero Sánchez**.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

8688 Resolución de 28 de julio de 2000 por la que se dispone la publicación del acuerdo del Consejo de Gobierno sobre designación de los lugares de importancia comunitaria en la Región de Murcia.

Visto el artículo 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, entendiéndose que es de interés público el conocimiento general de la designación de los lugares de importancia comunitaria en la Región de Murcia, susceptibles de ser aprobados por la Comisión Europea y declarados posteriormente como zonas especiales de protección, y de conformidad con el apartado segundo del acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de julio de 2000.

RESUELVO,

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia de 28 de julio de 2000, sobre designación de los lugares de importancia comunitaria en la Región de Murcia que se transcribe a continuación:

“DON JOSÉ RAMÓN BUSTILLO NAVIA-OSORIO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA.

CERTIFICO: Que según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veintiocho de julio de dos mil, a propuesta del Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Designar los siguientes lugares de importancia comunitaria en la Región de Murcia, susceptibles de ser

aprobados por la Comisión Europea y declarados posteriormente como zonas especiales protección, con una superficie total de 164.066 hectáreas de superficie terrestre y 185.279 hectáreas de superficie marina, de conformidad con el artículo 4 del Real Decreto 1.997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres:

MEDIO TERRESTRE

ES0000173	Sierra Espuña
ES0000175	Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar
ES6200001	Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila
ES6200002	Carrascoy y El Valle
ES6200003	Sierra de La Pila
ES6200004	Sierras y Vega Alta del Segura y Río Benamor
ES6200005	Humedal del Ajauque y Rambla Salada
ES6200006	Espacios Abiertos e Islas del Mar Menor
ES6200007	Islas e Islotes del Litoral Mediterráneo
ES6200008	Sierra de Salinas
ES6200009	Sierra de El Carche
ES6200010	Cuatro Calas
ES6200011	Sierra de las Moreras
ES6200012	Calnegre
ES6200013	Cabezo Gordo
ES6200014	Saladares del Guadalestín
ES6200015	La Muela y Cabo Tiñoso
ES6200016	Revolcadores
ES6200017	Sierra de Villafuerte
ES6200018	Sierra de La Muela
ES6200019	Sierra del Gavilán
ES6200020	Casa Alta-Salinas
ES6200021	Sierra de Lavia
ES6200022	Sierra del Gigante
ES6200024	Cabezo de Roldán
ES6200025	Sierra de La Fausilla
ES6200026	Sierra de Ricote-La Navela
ES6200027	Sierra de Abanilla
ES6200028	Río Chícamo
ES6200031	Cabo Cope
ES6200032	Minas de La Celia
ES6200033	Cueva de Las Yeseras
ES6200034	Lomas del Buitre y Río Luchena
ES6200035	Sierra de Almenara
ES6200023	Sierra de la Tercia
ES6200036	Sierra del Buey
ES6200037	Sierra del Serral
ES6200038	Cuerda de la Serrata
ES6200039	Cabezo de la Jara y Rambla de Nogalte
ES6200040	Cabezos del Pericón
ES6200041	Rambla de la Rogativa
ES6200042	Yesos de Ulea
ES6200043	Río Quípar
ES6200044	Sierra de las Victorias
ES6200045	Río Mula y Pliego
ES6200046	Sierra de En medio
ES6200047	Sierra de La Torrecilla

MEDIO MARINO

ES6200029	Franja litoral sumergida de la Región de Murcia
ES6200030	Mar Menor
ES6200048	Medio Marino

SEGUNDO.- Dése traslado de este Acuerdo al Ministerio de Medio Ambiente a los efectos procedentes y publíquese en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para general conocimiento.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a veintiocho de julio de dos mil".

Murcia a 28 de julio de 2000.—El Secretario General, **José Fernández López**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

8697 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental del proyecto de línea eléctrica 132 KV, doble circuito, Blanca-Jumilla, en los términos municipales de Blanca, Abarán, Cieza y Jumilla, con el número de expediente 567/99 de E.I.A., a solicitud de Iberdrola, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE LÍNEA ELÉCTRICA 132 KV, DOBLE CIRCUITO, BLANCA-JUMILLA, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE BLANCA, ABARÁN, CIEZA Y JUMILLA, CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 567/99 DE E.I.A., A SOLICITUD DE IBERDROLA, S.A., con domicilio en Avenida de Burgos, 8 B, edificio Génesis, 28036-Madrid y con C.I.F.: A-48700561, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente, sito en C/ Madre de Dios, nº 4, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 16 de junio de 2000.—El Secretario de Agua y Medio Ambiente.—P.D. el Jefe del Servicio de Calidad Ambiental, **Francisco Victoria Jumilla**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

8694 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental del proyecto de cantera, denominada «Luz», en el término municipal de Cehegín, con el número de expediente 473/99 de E.I.A., a solicitud de don Blas Rafael Marsilla López.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE CANTERA, DENOMINADA "LUZ", EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CEHEGÍN, CON EL N.º DE EXPEDIENTE 473/99 DE E.I.A., A SOLICITUD DE D. BLAS RAFAEL MARSILLA LÓPEZ, con domicilio en C/ Doctor Luis Valenciano Gaya, nº 31, 30151-Santo Ángel (Murcia), y N.I.F.: 74.427.997-C, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente, sito en C/ Madre de Dios, nº 4, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 20 de julio de 2000.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente.—P.D., el Jefe del Servicio de Calidad Ambiental, **Francisco Victoria Jumilla**.

Consejería de Sanidad y Consumo Servicio Murciano de Salud

8681 Corrección de errores de la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 19 de abril de 2000, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de este organismo.

Habiéndose advertido una omisión en la Resolución de 19 de abril de 2000 («B.O.R.M.» de 4-5-00), por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de este organismo, se procede a su corrección en los términos siguientes:

— En el Anexo I (Modificaciones), en el centro de destino 35001 Hospital Los Arcos, debe añadirse la siguiente modificación: «El puesto de Médico Adjunto, código ME00166, en complemento específico, donde dice: «1.380.420»; debe decir: «354.972», en jornada, donde dice: «Especial»; debe decir: «Ordinaria».

Murcia, 28 de julio de 2000.—El Director Gerente, **Martín Quiñonero Sánchez**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda Agencia Regional de Recaudación

8563 Notificación a obligados tributarios

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 260/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

N.I.F./C.I.F	APELLIDOS Y NOMBRE RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	MUNICIPIO	EJERCICIO	CONCEPTO	Nº CERTIF.
B18073577	AISMOL, S.L.	CR CORDOBA, KM. 434	ATARFE	1998	RECARGOS, MULTAS Y COSTAS	42620798
27463746K	ASENSI CATALA, IGNACIO	C/. JOAQUIN MARIA LOPEZ, 46 - 4 J	MADRID	1997	MULTAS TRAFICO DE VEHICULOS	96051654
22413138Y	CANOVAS ROS FRANCISCO	CALLE ARGENTINA, 24	ALCANTARILLA	1996	MULTAS TRAFICO DE VEHICULOS	95134746
A30652077	CONGOI, S.A.	CUATRO SANTOS, 9	CARTAGENA	1999	RECARGOS, MULTAS Y COSTAS	10332199
48428924D	DIAZ MORENO JOSE	CL. GUATEMALA, 4	ALCANTARILLA	1996	MULTAS TRAFICO DE VEHICULOS	95125443
77524088N	FERNANDEZ HURTADO JOSE	MONJAS, 16	MULA	1997	RECARGOS, MULTAS Y COSTAS	34841197
22205020S	GARCIA BALAGUER, JOSE	LAS LUMBRERAS, S/Nº. (MONTEAGUDO)	MURCIA	1996	I.B.I. RUSTICO	1155
F30013452	GRUPO SINDICAL DE COLONIZACION 1007 VIRGEN DE LA OLIVA	C/. BENIEL, S/Nº. (ALQUERIAS)	MURCIA	1996	I.B.I. RUSTICO	1341
B30705438	HARPORT, S.L.	GRAN VIA, 84	FUENTE ALAMO	1998	RECARGOS, MULTAS Y COSTAS	43770798
B30705438	HARPORT, S.L.	GRAN VIA, 84	FUENTE ALAMO	1998	RECARGOS, MULTAS Y COSTAS	43930098
22443752F	HIDALGO ORENES, ISIDRO	CM DE LOS ROMANOS-DUPLEX, 3	ALCANTARILLA	1997	MULTAS TRAFICO DE VEHICULOS	96050806
B30236566	JADEMUR, S.L.	CTRA. BENIEL, 25 (ALQUERIAS)	MURCIA	1998	RECARGOS, MULTAS Y COSTAS	43040398
00143035K	LLAMAS PARRAGA, LEANDRO	C/. RONDA DE LEVANTE, 5 - 4 IZ.	MURCIA	1996	PLUSVALIA	96000297
B53045068	LUDILAN, S.L.	LOS NARANJOS-NAVE 13	FINESTRAT	1998	RECARGOS, MULTAS Y COSTAS	42281998
A30028492	MARIANO SANCHEZ ALCARAZ, S.A.	AVDA. GENERALISIMO, 27	TORRE PACHECO	1998	RECARGOS, MULTAS Y COSTAS	41890398
A30028492	MARIANO SANCHEZ ALCARAZ, S.A.	AVDA. GENERALISIMO, 27	TORRE PACHECO	1998	RECARGOS, MULTAS Y COSTAS	42610698
A30028492	MARIANO SANCHEZ ALCARAZ, S.A.	AVDA. GENERALISIMO, 27	TORRE PACHECO	1998	RECARGOS, MULTAS Y COSTAS	43411798
27454160A	MARTINEZ MARTINEZ, FRANCISCO	C/. PUIG VALERA, 22 (EDIF. MUSICA)	SANTOMERA	1997	MULTAS TRAFICO DE VEHICULOS	96058539
27475273W	MENDEZ JUSTAMENTE, LOURDES	C/. VIRGEN DE FATIMA, 4	PINOSO	1996	I.B.I. RUSTICO	2733
B30330658	MESON ROMEA II, S.L.	PLZA. ROMEA, 6	MURCIA	1999	RECARGOS, MULTAS Y COSTAS	7650699
B30331565	MOBILIARIO PEPE MONTIEL, S.L.	DP TORRECILLA-CR GRANADA	LORCA	1998	RECARGOS, MULTAS Y COSTAS	43960398
22420838R	MOLINA GARCIA, ANGEL ANTONIO	C/. PALMERA, 2 - 3 B	ALCANTARILLA	1997	MULTAS TRAFICO DE VEHICULOS	96055931
21971258W	MURCIA CAMARCHON, MANUEL	C/. DOCTOR FERRAN, 39	ELCHE	1996	I.B.I. RUSTICO	2848
36402772M	NARROS DELGADO, ANA	BO HISPANIDAD, 14	ABANILLA	1996	I.B.I. URBANO	20093237
74328651B	NICOLAS BALSALOBRE, BARTOLOME	7481299	AVDA. ANGELES, 39 - 2 D		LORCA	1999
74297218L	RECARGOS, MULTAS Y COSTAS PENALVA MOROTE, ANTONIA	PLZA. SAN BARTOLOME, 5	CIEZA	1998	TRANSMISIONES ONEROSAS	6098
22371302F	RIQUELME RUIZ, JOSE	C/. MOLINO, 27	BUÑOL	1996	I.B.I. RUSTICO	4097
F14050082	S.C.L. NTRA. SRA. DE ARACELI DE LUCENA	AVDA. JOSE SOLIS, 37	LUCENA	1998	RECARGOS, MULTAS Y COSTAS	43181798
48459246V	SANCHEZ CALATAYUD, ELISABET	C/. MAYOR, 178 (CASILLAS)	MURCIA	1998	RECARGOS, MULTAS Y COSTAS	43270398
48459246V	SANCHEZ CALATAYUD, ELISABET	C/. MAYOR, 178 (CASILLAS)	MURCIA	1998	RECARGOS, MULTAS Y COSTAS	43111098
74270394J	TOVAR BAEZA, JUAN	AJADA, S/Nº. (LLANO DE BRUJAS)	MURCIA	1996	I.B.I. RUSTICO	5450
B80391717	TRANSPORTES M. A. MORCILLO, S.L. PEDRO CALLEJO, 1		MADRID	1998	RECARGOS, MULTAS Y COSTAS	43740498

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ días, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M., de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas en cualquiera de las dependencias de la Agencia Regional de Recaudación que a continuación se relacionan, al efecto de practicar la notificación del citado acto:

Murcia, en C/. Villaleal, 2
Bullas, en C/. Entreplazas, 2

Calasparra, en Plaza Corredera, 27
Mula, en C/. Martín Perea, 2
Jumilla, en C/. Cánovas del Castillo, 31
Puerto Lumbreras, en C/. García Carrasco, 18

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 27 de julio de 2000.—el Jefe de Servicio de Recaudación, **Juan José Aroca Martínez**.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

8679 Anuncio orden resolutoria del Excmo. señor Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, de fecha 3 de julio de 2000, relativa a la aprobación definitiva de la modificación número 80 del P.G.O.U. de Cartagena, reclasificación como suelo urbanizable residencial al Este de La Palma. Expediente: 129/99 de Planeamiento.

Con fecha 3 de julio de 2000, el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la Modificación n.º 80 del P.G.O.U. de Cartagena, reclasificación como Suelo Urbanizable Residencial al Este de La Palma, con arreglo a la documentación a que se hace referencia en el informe técnico transcrito en el antecedente tercero que se refundirá de oficio previamente a su diligenciación.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente Orden en el B.O.R.M. de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con el artículo 134 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico; así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento y a todos los interesados que figuran en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, significándole que la presente Orden Resolutoria no pone fin a la vía administrativa y, contra la misma podrá interponerse -sin perjuicio de la formulación de cualquier otro que se estime procedente- Recurso Ordinario ante el Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma (Disp. adicional Primera de la Ley 10/1995, de 24 de abril). Dicho recurso tiene el carácter de preceptivo y previo a la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo contra la misma, y deberá interponerse en el plazo máximo de un mes computado desde el día siguiente al de su publicación.

Murcia, 18 de julio de 2000.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez**.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

8566 Anuncio de adjudicación de contrato de Modificado.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 18/1999.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Modificado.

b) Descripción del objeto: Modificado Núm. 2 desdoblamiento de la C-3319. Tramo: Puerto de la Cadena-Balsicas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 149.538.299 pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21 de julio de 2000.

b) Importe de adjudicación: 149.538.299 pesetas.

c) Contratista: FERROVIAL AGROMÁN, S.A.

Nacionalidad: España.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Texto Refundido de la L.C.A.P. aprobado por R.D.L. 2/2000 de 16/6. y en el artículo 119 de su Reglamento.

Murcia a 21 de julio de 2000.—El Secretario General, **Cristóbal Guirado Cid**.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

8562 Anuncio por el que se somete a información pública un expediente de autorización para la instalación de estación de servicio.

Se somete a información pública el expediente que se tramita en la Dirección General de Carreteras instado por AUTOMÁTICOS ARISTOS, S.L. (C.I.F. B-73000507), en cuya representación actúa D. Fulgencio Gil Sánchez, para la autorización de instalación de estación de servicio en la carretera F-36, p.k. 7,200, margen derecha, en el término municipal de Cartagena, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular cuantas alegaciones y sugerencias

estime pertinentes sobre las relaciones de la estación de servicio con la carretera, sus accesos y, en su caso, la reordenación de éstos a que pudiera dar lugar, en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, de acuerdo con el artículo 70.5 del Real Decreto 1.812/1994, de 2 de septiembre, y con el 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 (B.O.E. 14/1/99). Dicho expediente estará a disposición del público en las dependencias de la Dirección General de Carreteras, sitas en Plaza Santoña, 6, de Murcia, durante las horas de oficina.

Murcia a 10 de julio de 2000.—El Director General de Carreteras, **Evaristo San Vicente Callejo**.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

8560 Anuncio de licitación de obras.

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, convoca la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 69/2000.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Mejora firme MU-702. Tramo: Archivel a Campo de San Juan. P.K. 5,800 al 13,300.

b) Lugar de ejecución: Caravaca-Moratalla.

c) Plazo de ejecución: Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierta.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 74.505.733 pesetas (447.788,47 Euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 1.490.115 pesetas (8.955,77 Euros).

b) Definitiva: 2.980.229 pesetas (17.911,54 Euros)

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Papelería Técnica Universidad.

b) Domicilio: Calle Puerta Nueva.

c) Localidad y código postal: 30001-Murcia.

d) Teléfono: 968 24 81 73.

e) Dirección de Internet: <http://www.carm.es/cpt/>

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4 y Categoría e.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de veintiséis días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en sábado, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en los apartados 7.3 y 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1. Entidad: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

2. Domicilio: Plaza Santoña, s/n.

3. Localidad y código postal: 30071-Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días a contar desde el siguiente a la apertura de ofertas.

9. Apertura de pllicas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

b) Domicilio: Plaza Santoña, s/n.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Al séptimo día a contar desde el último día de presentación de ofertas.

e) Hora: Doce horas en el salón de actos de la Consejería.

Murcia, 24 de julio de 2000.—El Secretario General, **Cristóbal Guirado Cid**.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

8561 Anuncio de licitación de obras.

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, convoca la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 70/2000.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Mejora firme MU-312. Tramo: Variante de Los Belones. P.K. 11,800 al 14,20,0.

b) Lugar de ejecución: Cartagena.

c) Plazo de ejecución: Dos meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierta.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 36.903.572 pesetas (221.794,93 Euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 738.071 pesetas (4.435,90 Euros).

b) Definitiva: 1.476.143 pesetas (8.871,80 Euros)

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Papelería Técnica Universidad.

b) Domicilio: Calle Puerta Nueva.

c) Localidad y código postal: 30001-Murcia.

d) Teléfono: 968 24 81 73.

e) Dirección de Internet: <http://www.carm.es/cpt/>

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4 y Categoría e.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de veintiséis días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en sábado, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en los apartados 7.3 y 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1. Entidad: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

2. Domicilio: Plaza Santoña, s/n.

3. Localidad y código postal: 30071-Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días a contar desde el siguiente a la apertura de ofertas.

9. Apertura de plicas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

b) Domicilio: Plaza Santoña, s/n.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Al séptimo día a contar desde el último día de presentación de ofertas.

e) Hora: Doce horas en el salón de actos de la Consejería.

Murcia, 24 de julio de 2000.—El Secretario General,
Cristóbal Guirado Cid.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

8559 Anuncio de licitación de obras.

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, convoca la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 65/2000.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Mejora y refuerzo 7-A. Tramo: T.M. Abanilla. P.K. 0,00 al 5,00.

b) Lugar de ejecución: Abanilla.

c) Plazo de ejecución: Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierta.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 62.191.326 pesetas (373.777,40 Euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 1.243.827 pesetas (7.475,55 Euros).

b) Definitiva: 2.487.653 pesetas (14.951,10 Euros)

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Papelería Técnica Universidad.

b) Domicilio: Calle Puerta Nueva.

c) Localidad y código postal: 30001-Murcia.

d) Teléfono: 968 24 81 73.

e) Dirección de Internet: <http://www.carm.es/cpt/>

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4 y Categoría e.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de veintiséis días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en sábado, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en los apartados 7.3 y 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1. Entidad: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

2. Domicilio: Plaza Santoña, s/n.

3. Localidad y código postal: 30071-Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días a contar desde el siguiente a la apertura de ofertas.

9. Apertura de plicas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

b) Domicilio: Plaza Santoña, s/n.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Al séptimo día a contar desde el último día de presentación de ofertas.

e) Hora: Doce horas en el salón de actos de la Consejería.

Murcia, 24 de julio de 2000.—El Secretario General,
Cristóbal Guirado Cid.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

8558 Anuncio de licitación de obras.

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, convoca la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 72/2000.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Mejora firme en la MU-603. Travesía de Mazarrón. P.K. 48,650 al 52,215.

b) Lugar de ejecución: Mazarrón.

c) Plazo de ejecución: Dos meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierta.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 38.955.470 pesetas (234.127,09 Euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 779.109 pesetas (4.682,54 Euros).

b) Definitiva: 1.558.219 pesetas (9.365,08 Euros)

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Papelería Técnica Universidad.

b) Domicilio: Calle Puerta Nueva.

c) Localidad y código postal: 30001-Murcia.

d) Teléfono: 968 24 81 73.

e) Dirección de Internet: <http://www.carm.es/cpt/>

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4 y Categoría e.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de veintiséis días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en sábado, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en los apartados 7.3 y 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1. Entidad: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

2. Domicilio: Plaza Santoña, s/n.

3. Localidad y código postal: 30071-Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días a contar desde el siguiente a la apertura de ofertas.

9. Apertura de plicas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

b) Domicilio: Plaza Santoña, s/n.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Al séptimo día a contar desde el último día de presentación de ofertas.

e) Hora: Doce horas en el salón de actos de la Consejería.

Murcia, 24 de julio de 2000.—El Secretario General,
Cristóbal Guirado Cid.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: Obras de Ejecución de los Proyectos de Demolición de la Escuela Infantil "Virgen de los Dolores" y del Básico y de Ejecución de la Escuela Infantil en Águilas.

b) División por lotes: No

c).- Lugar de ejecución: Escuela Infantil "Virgen de los Dolores" en Águilas.

d).- Plazo de ejecución: Un mes para las obras de demolición y diez meses para ejecución de obra.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Importe total: 125.638.196.-Pesetas (755.100,77 euros).

5.- GARANTÍAS.

Provisional: No se exige.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Consejería de Educación y Universidades (Unidad de Contratación de la Secretaría General).

b). Domicilio: Avda. de la Fama, n.º 15, Planta 9.^a

c). Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Teléfono: 968/279688 y 968/ 279689.

e) Telefax. 968/279604.

Internet: <http://www.carm.es>

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el cuarto día hábil anterior al último previsto para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación: Grupo C, Todos los Subgrupos, Categoría e)

b) Otros requisitos: Los previstos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas será de 26 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación y Universidades.

2º. Domicilio: Avda. de la Fama, n.º 15, planta baja.

3º. Localidad y código postal: Murcia. 30006.

9.- APERTURAS DE OFERTAS.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación y Universidades.

b) Domicilio: Avda. de la Fama, n.º 15, Planta 9.^a

c) Localidad: Murcia.

Consejería de Educación y Universidades

8565 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la licitación de obras de ejecución de los proyectos de demolición de la escuela infantil "Virgen de los Dolores" y del básico y de ejecución de la escuela infantil en Águilas.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Educación y Universidades.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y de Contratación.

c) Número de expediente: SG/CA/17/2000.

d) Fecha: Cuarto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 13 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES: Sin contenido.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS: Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales.

Murcia, 31 de julio de 2000.—El Vicesecretario, **Guillermo Insa Martínez**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

8677 Anuncio de contratación. Expediente número 22/00.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

N.º Expediente: 22/00

Objeto del Contrato: Ejecución de las obras «TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS DE REALCES, PODAS Y OTROS TRABAJOS, ASÍ COMO REPOBLACIONES, EN CAMINOS FORESTALES DE VARIOS MONTES DEL T.M. DE LORCA».

Lugar de ejecución: LORCA (MURCIA)

Plazo de ejecución: 3 MESES.

Tramitación: Ordinario. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

Presupuesto: 23.622.888.- Ptas. (VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTAS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y OCHO PESETAS).

Requisitos específicos del contratista.-

Clasificación: Grupo K, Subgrupo 6, Categoría d.

Obtención de documentación: El Proyecto, los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta nueva, s/n., tlfno. 968-248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de Información: En la Sección de Contratación de esta Consejería, Plaza Juan XXIII, s/n., 4.ª planta, Despacho n.º 11, Teléfonos: 968-362556 y 968-362542.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de veintiséis (26) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o día festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Art. 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del día 13 de septiembre de 2000.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia a 31 de julio de 2000.—El Secretario General, **José Fernández López**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

8497 Anuncio de contratación.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

Número expediente: 20/00.

Objeto del contrato: Ejecución de las obras «Trabajos selvícolas en 125 hectáreas consistentes en podas y clareos con eliminación de residuos en montes de U.P. de Caravaca».

Lugar de ejecución: Caravaca (Murcia).

Plazo de ejecución: 4 meses.

Tramitación: Ordinaria. **Procedimiento:** Abierto. **Forma:** Subasta.

Presupuesto: 24.832.881 pesetas (veinticuatro millones ochocientos treinta y dos mil ochocientos ochenta y una pesetas).

Requisitos específicos del contratista.-

Clasificación: Grupo K, Subgrupo 6, Categoría d

Obtención de documentación: El Proyecto, los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en calle Puerta Nueva, teléfono 968 24 81 73. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de información: En la Sección de Contratación de esta Consejería, Plaza Juan XXIII, s/n., 4.ª planta, Despacho n.º 11, teléfonos 968 36 25 56 y 968 36 25 42.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Plaza Juan XXIII, s/n., en el plazo de 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas, del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del día 7 de septiembre de 2000.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia a 19 de julio de 2000.—El Secretario General, **José Fernández López**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

8498 Anuncio de contratación.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

Número expediente: 21/00.

Objeto del contrato: Ejecución de las obras «Trabajos

selvícolas en 142 hectáreas consistentes en realces, podas y clareos con eliminación de residuos en montes de U.P. de Calasparra, Mula, Pliego y Albudeite».

Lugar de ejecución: Calasparra, Mula, Pliego y Albudeite (Murcia).

Plazo de ejecución: 4 meses.

Tramitación: Ordinaria. **Procedimiento:** Abierto. **Forma:** Subasta.

Presupuesto: 24.622.605 pesetas (veinticuatro millones seiscientos veintidos mil seiscientos cinco pesetas). (147.984,84 Euros).

Requisitos específicos del contratista.-

Clasificación: Grupo K, Subgrupo 6, Categoría d

Obtención de documentación: El Proyecto, los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en calle Puerta Nueva, teléfono 968 24 81 73. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de información: En la Sección de Contratación de esta Consejería, Plaza Juan XXIII, s/n., 4.ª planta, Despacho n.º 11, teléfonos 968 36 25 56 y 968 36 25 42.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Plaza Juan XXIII, s/n., en el plazo de 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas, del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del día 7 de septiembre de 2000.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia a 19 de julio de 2000.—El Secretario General, **José Fernández López**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

8495 Anuncio de contratación.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

Número expediente: 18/00.

Objeto del contrato: «Adquisición de tres sistemas de posicionamiento global (G.P.S.) con destino al Servicio de Gestión del Medio Natural».

Lugar de ejecución: Murcia.

Plazo de ejecución: 18 meses.

Tramitación: Ordinaria. **Procedimiento:** Abierto. **Forma:** Concurso.

Presupuesto: 4.709.600 pesetas (cuatro millones setecientos nueve mil seiscientos pesetas).- (28.305,27 Euros).

Obtención de documentación: El Pliego de Bases y el de Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en calle Puerta Nueva, teléfono 968 24 81 73. La documentación podrá obtenerse

hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de información: En la Sección de Contratación de esta Consejería, Plaza Juan XXIII, s/n., 4.ª planta, teléfonos 968 36 25 56 y 968 36 25 42.

Requisitos específicos del contratista:

Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica, establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y que a continuación se indica:

- Informe de instituciones financieras o en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

- Relación de los suministros efectuados durante los tres últimos años, de iguales o similares características a la adquisición que se pretende contratar, indicando importes, fechas y destino público o privado.

- Descripción del equipo técnico, medidas empleadas por el suministrador para asegurar la calidad y los medios de estudio e investigación de la empresa.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Plaza Juan XXIII, s/n., en el plazo de veintiséis (26) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas, del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Documentación que integran las ofertas:

Sobre número 1: Documentación administrativa.

Sobre número 2: Documentación técnica.

Sobre número 3: Proposición económica.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del día 7 de septiembre de 2000.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia a 20 de julio de 2000.—El Secretario General, **José Fernández López**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

8496 Anuncio de contratación.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

Número expediente: 19/00.

Objeto del contrato: Ejecución de las obras «Abastecimiento de agua potable en el casco urbano de Los Alcázares».

Lugar de ejecución: Los Alcázares (Murcia).

Plazo de ejecución: 6 meses.

Tramitación: Ordinaria. **Procedimiento:** Abierto. **Forma:** Subasta.

Presupuesto: 46.790.251 pesetas (cuarenta y seis millones setecientos noventa mil doscientas cincuenta y una pesetas).- (28.215,07 Euros).

Requisitos específicos del contratista.-

Clasificación: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría d

Obtención de documentación: El Proyecto, los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en calle Puerta Nueva, teléfono 968 24 81 73. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de información: En la Sección de Contratación de esta Consejería, Plaza Juan XXIII, s/n., 4.ª planta, Despacho n.º 11, teléfonos 968 36 25 56 y 968 36 25 42.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Plaza Juan XXIII, s/n., en el plazo de 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas, del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del día 7 de septiembre de 2000.

Otras informaciones: En el presente contrato, la referencia porcentual de 10 unidades establecidas en el artículo 109 del Reglamento General de Contratación del Estado, queda reducida a 5 unidades de acuerdo con lo previsto en el R.D. 390/96 de 1 de marzo.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia a 20 de julio de 2000.—El Secretario General, **José Fernández López**.

Consejería de Trabajo y Política Social

8709 Anuncio de concurso para licitación. Contrato de servicios. Expediente número C/01.05.00.

1. Entidad adjudicadora:

- a) ORGANISMO: Consejería de Trabajo y Política Social.
- b) DEPENDENCIA QUE TRAMITA EL EXPEDIENTE: Secretaría General.
- c) NÚMERO DE EXPEDIENTE: C/01.05.00

2.- Objeto del contrato:

- a) DESCRIPCIÓN DEL OBJETO: Servicios de colaboración y asistencia con la Dirección General de Formación Ocupacional en el seguimiento y valoración técnica de cursos de formación ocupacional cofinanciados por el Fondo Social Europeo.
- b) DIVISIÓN POR LOTES Y NÚMERO: —.
- c) LUGAR DE EJECUCIÓN: Dependencias de la Dirección General de Formación Ocupacional.
- d) PLAZO DE EJECUCIÓN: A partir de la constitución de la garantía definitiva y antes del 30.11.2000.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) TRAMITACIÓN: Urgente
- b) PROCEDIMIENTO: Abierto.

c) FORMA: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación:

- IMPORTE TOTAL: 4.800.000.-Ptas.(IVA incluido)

5.- Garantías:

- PROVISIONAL: 96.000.-Ptas.

6.- Obtención de documentación e información

- a) ENTIDAD: Sección de Contratación de la Consejería de Trabajo y Política Social.
- b) DOMICILIO: Avda. La Fama, 3 (4.ª planta)
- c) LOCALIDAD Y CÓDIGO POSTAL: 30006 Murcia.
- d) TELÉFONO: 968-366980/365181.
- e) TELEFAX: 968-365156
- DIRECCIÓN INTERNET: <http://www.carm.es>.
- f) FECHA LÍMITE DE OBTENCIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIÓN: Segundo día anterior al de finalización de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista:

- a) CLASIFICACIÓN: —
- b) OTROS REQUISITOS: Las solvencias técnicas, económica y financieras, se podrán acreditar con arreglo a lo previsto en los Pliegos de cláusulas administrativas particulares.

8.- Presentación de las ofertas:

- a) FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: ocho días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y hasta las 14 horas del último día. De coincidir el último día con sábado o festivo, el plazo se ampliará al primer día hábil siguiente.
- b) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR: La descrita en los Pliegos de cláusulas administrativas.
- c) LUGAR DE PRESENTACIÓN.
 - 1º.- Entidad: Registro de la Consejería de Trabajo y Política Social.
 - 2º.- Domicilio: Avda. de la Fama, 3.
 - 3º.- Localidad: 30006 Murcia.
- d) PLAZO DURANTE EL CUAL ESTÁ OBLIGADO A MANTENER SU OFERTA: 3 meses.
- e) ADMISIÓN DE VARIANTES: Sí.

9.- Apertura de las ofertas:

- a) ENTIDAD: Consejería de Trabajo y Política Social
- b) DOMICILIO: Avda. La Fama, 3
- c) LOCALIDAD: 30006 Murcia
- d) FECHA Y HORA: Acto público sólo para apertura de proposiciones económicas, a partir de las 10 horas treinta minutos del día 8 de septiembre de 2000, en el Salón de Actos de la Consejería.

10.-Otras informaciones: —

11. Gastos de anuncios:

El pago de los mismos, en su caso, corresponderá al adjudicatario.

Murcia, 31 de julio de 2000.—El Secretario General, **Juan F. Martínez-Oliva Aguilera**.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Penal número Uno de Cartagena

8331 Juicio Oral 76/00.

Doña María Sánchez Valdivieso, Secretaria del Juzgado de lo Penal número Uno de Cartagena

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita Juicio Oral 76/00, por un delito de Robo, contra Francisco Cárdenas Valero y Jesús Fernández Ruiz, y desconociéndose el actual paradero del testigo Dña. Manuela Baños García, natural y vecina de Cartagena (Murcia), de 23 años de edad, hija de José y Manuela, con último domicilio conocido en C/. Pajarita, 1, Barrio del Peral, Cartagena, por el presente se cita a la mencionada testigo de comparecencia ante este Juzgado para asistir a la celebración de Juicio el próximo día 20 de septiembre de 2000 a las once horas de su mañana, haciéndole las prevenciones legales.

Dado en Cartagena, a once de julio de dos mil.—La Secretaria Judicial.

Primera Instancia número Uno de Cieza

8329 Deslinde y Amojonamiento 142/00.

Doña Purificación Pastor González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cieza y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 142/00, se tramita expediente de Deslinde y Amojonamiento, en relación a la finca registral n.º 4.848, a instancia de D.ª María Gómez Gómez, contra otros y Herederos de D. Francisco Palazón Egea, en el que se ha señalado para la diligencia de deslinde el próximo día nueve de octubre y hora de las diez.

Y para que sirva de citación a los herederos de D. Francisco Palazón Egea, expido el presente en Cieza de trece de julio de dos mil.

Primera Instancia número Uno de Molina de Segura

8312 Especial de la Ley de Propiedad Horizontal 294/99.

Cédula de Notificación

En autos de juicio procedimiento especial de la Ley de Propiedad Horizontal seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de Molina de Segura con el n.º 294/99 a instancia de Comunidad de Propietarios del Edificio calle Estación, n.º 11, contra herencia yacente de Catalina Ramón Riquelme y herederos legales de Catalina Ramón Riquelme, se ha dictado resolución de esta fecha que contiene el siguiente particular:

Propuesta de Providencia de la Secretaria Dña. María José Barceló Moreno

En Molina de Segura a once de julio de dos mil.

El anterior escrito únase a los autos de su razón.

De conformidad con lo solicitado y siendo firme sentencia dictada en estos autos, procédase a su ejecución por las normas establecidas en los artículos 1.489, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Antes de proceder al avalúo de los bienes embargados, líbrese mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad de Molina de Segura a fin de que libre y remita a este Juzgado certificación en que la conste la titularidad del dominio y los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallen libres de cargas, debiendo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, comunicar a los titulares de derechos que figuren en la certificación de cargas y que consten en asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución para que puedan intervenir en el avalúo y subasta de los bienes, si les conviniere.

Requírase a los demandados para que dentro de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes embargados.

Dado el paradero desconocido del demandado llévase a efecto dicho requerimiento por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Asimismo, se tiene por designado al perito D. José Alemán Alegría. Dése traslado de tal designación a los demandados, para que en el plazo de dos días puedan designar otro si lo estimaran conveniente, con los apercibimientos legales de que en caso de no verificarlo, se le tendrá por conforme con el designado por la parte actora. Dado el paradero desconocido del demandado llévase a efecto dicho requerimiento por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y para que sirva de requerimiento y notificación en forma a los demandados en paradero desconocido herencia yacente de Catalina Ramón Riquelme y herederos legales de Catalina Ramón Riquelme, expido la presente en Molina de Segura a once de julio de dos mil.—El/La Secretario.

Primera Instancia número Dos de Molina de Segura

8311 Juicio Ejecutivo 28/93.

Doña Francisca Granados Asensio, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Molina de Segura (Murcia) y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la fe del Secretario que me refrenda, se siguen autos de Juicio Ejecutivo núm. 28/93-J a instancias del procurador Sr. Antonio Conesa Aguilar, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., contra «Mace Automoción y Servicios, S.A.», Maximiliano González Ganga, Josefa Peñalver Lozano,

Ceferino Gómez López y Ángeles Escolar Villa, en Los Dolores, Cartagena, calle Tibidabo, número nueve, hoy en paradero desconocido, sobre reclamación de principal de 1.909.642 ptas. y otras 700.000 ptas. que se presupuestan para intereses, costas y gastos, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, por término de veinte días, por primera vez el día dos de noviembre, en su caso, por segunda vez el día veintitrés de noviembre, y por tercera vez, el día diecinueve de diciembre del año actual, todas ellas a las diez horas y treinta y cinco minutos de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta localidad, Avda. de Madrid, núm. 70, 2.ª planta, las dos últimas para el caso de ser declaradas desierta la anterior, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.- El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada lote, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo, y para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.- Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, S.A. núm. 4320, núm. de cuenta 3075, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20% de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando resguardo acreditativo de dicho ingreso. Que de conformidad con el R.D. 34/1988 de 21 de enero, no se admitirán más ingresos en la Cuenta del Juzgado que aquellos que se realicen con las condiciones y en el impreso oficial establecido al efecto en el art. 3.º de dicho Real Decreto (de color rosa y facilitado gratuitamente en las oficinas del BBVA). En ningún caso se admitirán en las subastas judiciales depósitos efectuados a través del impreso «resguardo provisional/ingreso para subastas» (color amarillo); dado que el referido impreso carece de cobertura legal, los ingresos efectuados con este impreso se tendrán por no hechos y no se admitirá en la subasta a los postores.

Los ingresos efectuados por medio del impreso oficial, por los postores que no resulten adjudicatarios, sólo se devolverán previa constancia documental bancaria y judicial, no en el mismo día de la subasta. La presente disposición comenzará a regir para subastas señaladas desde el dos de noviembre de 2000.

Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado. Todos aquellos postores que concurren a las subastas, habrán de designar, conforme al último párrafo del Art. 4 de la LEC, un domicilio en Molina de Segura, en el que se practicarán cuantas diligencias hayan de entenderse con aquellos; con el expreso apercibimiento de que, de no hacerlo así, no serán admitidos en la licitación.

Tercera.- La subasta se celebrará por lotes.

Cuarta.- Los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en las subastas.

Quinta.- Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, o por fuerza mayor o ser día inhábil hubiera de suspenderse alguna, se entenderá señalada para el día hábil inmediato, a la misma hora y lugar.

Sexta.- Sólo podrá ceder el remate el ejecutante.

Séptima.- Las cargas anteriores y preferentes continuarán

subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.- Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.- Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.- Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los que quisieren tomar parte en la subasta, exclusivamente los viernes en horas de audiencia de diez a doce horas de su mañana, para la buena marcha de esta oficina judicial, teniendo que conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

En el supuesto de resultar negativa la notificación del señalamiento de subastas a los demandados, sirva el presente edicto de notificación en legal forma para que si les conviniere y antes de verificarse el remate pueda el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, ya que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Bienes objeto de subasta

Única.- Participación indivisa de una setenta y ochoava parte, consistente en aparcamiento número sesenta y tres, de la finca número uno, planta sótano destinada a garajes en número setenta y ocho plazas, del edificio denominado «Condor», situado en la Parcela B-33 del Polígono Residencial Santa Ana, de Cartagena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena núm. Uno, finca núm. 66.910-29, obrante al folio 188 del libro 800 de la sec. 3.ª Valorada a efectos de subasta en el tipo de un millón de pesetas (1.000.000 ptas.)

Molina de Segura, a cinco de julio de dos mil.—El Juez.—
La Secretaria.

Primera Instancia número Tres de Molina de Segura

8310 Juicio Ejecutivo 407/99.

Cédula de Notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Molina de Segura, a diecisiete de abril de dos mil. La Sra. Dña. María del Pilar Casado Rubio, Juez de Primera Instancia n.º Tres de Molina de Segura y su partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo 407/1999, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante D.

Antonio Conesa Aguilar y bajo la dirección del letrado D. Pedro Manresa Durán y de otra como demandado D. Juan Romero Vila, Josefa María Cáceres Serrano y Fundimur, S.L., que figura como declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad.

Fallo

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra D. Juan Romero Vila, Josefa María Cáceres Serrano y Fundimur, S.L., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Banco de Murcia, S.A., de la cantidad de 2.000.000 de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado. Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los estrados del Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Fundimur, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Molina de Segura, a cinco de julio de dos mil.—El/La Secretario.

Primera Instancia número Uno de Mula

8345 Menor Cuantía 113/00. Cédula de emplazamiento

Conforme a lo acordado en autos de Tercería de Mejor Derecho número 113/00, promovidos por la Tesorería General de la Seguridad Social, contra otro y Lorcamóvil, S.A., por medio del presente se emplaza al citado demandado, cuyo domicilio actual se ignora, a fin de que en el plazo de diez días comparezca en autos, personándose en forma con abogado y procurador, bajo apercibimiento de que de no hacerlo seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado Lorcamóvil, S.A., extendiendo el presente en Mula, a diecisiete de julio de dos mil.—La Secretaria.

Primera Instancia número Dos de Murcia

8305 Juicio Ejecutivo 401/00.

Cédula de Citación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate al referidos demandados D. José Miguel García Martínez y esposa art. 144 R.H., María Amparo Cerezo Lorca y esposa, art. 144 R.H. a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles, se opongan a la ejecución contra los mismos despachada, si les conviniere, personándose en los autos por medio de abogado que le defienda y procurador que les represente, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar

expresamente que, por desconocerse el paradero de los demandados, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 551.236 ptas.

Intereses, gastos y costas: 350.000 ptas.

Bienes a embargar

Propiedad de Don José Miguel García Martínez y Doña María Amparo Cerezo Lorca.

Derechos de crédito y devoluciones o cantidades que por cualquier concepto tengan los demandados pendientes de percibir de la Administración Tributaria del Estado, del Ayuntamiento y de la Comunidad Autónoma.

Saldos en cuentas corrientes, libretas de ahorro, valores y depósitos que los demandados puedan ostentar en las entidades bancarias o de ahorro: Banco de Murcia, Caja de Ahorros de Murcia, Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Propiedad de Doña María Amparo Cerezo Lorca.

Finca Registral número 19.237 del Registro de la Propiedad de Murcia cinco, libro 233, folio 84, sección 8.^a

En Murcia, a tres de julio de dos mil.—El/La Secretario.

Primera Instancia número Dos de Murcia

8304 Juicio Ejecutivo 818/99.

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 818/1999, se tramita procedimiento de Juicio Ejecutivo, a instancia de José Hernández Lajarín, María Martínez Balsalobre contra Antonio Zapata Nortes y esposa art. 144 R.H., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día veinticuatro de octubre de dos mil, a las doce treinta horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primero.- Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.- Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. n.º 3085, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el n.º y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.- Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.- En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán

subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día veintiocho de noviembre de dos mil, a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día ocho de enero de dos mil uno, a las doce treinta horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Asimismo y para el caso de que no pudieran ser notificados los señalamientos de subasta a la parte demandada, sirva la presente de notificación a D. Antonio Zapata Nortes y esposa a los efectos del art. 144 del R.H.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Rústica.- Veinticinco por ciento de la finca registral 7.902 de Librilla, partido de Belén, un trozo de tierra seco, que ocupa 6 hectáreas, 34 áreas y 84 centiáreas. Linda: norte, Fuensanta Marín Hernández; sur, Juan García Guirao y finca Los Palmas; este, camino de Belén; y oeste, Andrés Martínez Alcaraz.

Valoración del veinticinco por ciento de la finca descrita: 4.975.000 ptas.

Dado en Murcia, a veintisiete de junio de dos mil.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

8740 Procedimiento de cognición número 436/1998.

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 436/1998, se tramita procedimiento de cognición a instancia de Encarnación García Quesada contra Carlos Navarro González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de octubre de 2000 a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán cosignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A. número 3087, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de noviembre de 2000 a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de diciembre de 2000 a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

TV. marca Saba 21", modelo m5116, tasado en 29.000 pesetas.

Fax, marca canon, Multipass L90 número EWA 13201, tasado en 110.000 pesetas.

PC compaq, Presario modelo 2254, TV 14", multimedia, tasado en 101.750 pesetas.

Mobiliario sofás comedor, tasado en 45.000 pesetas.

Mobiliario despacho: mesa + silla ejecutivo, tasado en 25.000 pesetas.

Automóvil Alfa Romero, MU-1522-AM, tasado en 261.000 pesetas.

Importa la presente valoración la suma de 571.750 pesetas.

Dado en Murcia, 27 de junio de 2000.—La Magistrado Juez.—El/La Secretario.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

8306 Juicio Ejecutivo 770/98.

Cédula de Notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En Murcia a tres de mayo de dos mil.

La Sra. Dña. María Dolores Escoto Romaní, Magistrada-Juez de Primera Instancia n.º 4 de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 770/1998, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco Popular Español, S.A., representado por el procurador D. Francisco Botía Llamas y bajo la dirección del Letrado D. José Arias Teixidor, y de otra como demandado D. Antonio José Gómez Sánchez, que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad y,

Fallo

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra D. Antonio José Gómez Sánchez, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Banco Popular Español, S.A., de la cantidad de 1.042.437 ptas. de principal, y los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término del quinto día.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Antonio José Gómez Sánchez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia, a dieciséis de junio de dos mil.—El/La Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Murcia**8307 Art. 131 Ley Hipotecaria 562/99.**

Doña Nieves Esther Sánchez Rivilla, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de art. 131 de la Ley Hipotecaria que bajo el número 562/99 se tramitan ante este Juzgado a instancias del Procurador Sr. Riquelme Marín en nombre y representación del Banco de Murcia, S.A. contra D. Manuel Javier Gómez Muelas y Doña María López Fernández, por medio del presente se da traslado a los mencionados demandados que en la subasta celebrada en estos autos respecto de la finca registral número 20.433 el día tres de abril pasado, por la parte actora se ofreció la cantidad de 3.850.000 pesetas sin que fuera superada la misma, concediéndoles el término de nueve días para que puedan ellos o un tercero presentar persona que mejore la postura o pagar principal más costas, liberando sus bienes.

Y para que sirva de notificación a los demandados D. Manuel Javier Gómez y Doña María López Fernández, se expide la presente en Murcia a cinco de julio de dos mil.—El/La Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Murcia**8309 Juicio Ejecutivo 63/99.****Cédula de Notificación y Requerimiento**

En autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de Murcia con el n.º 63/1999 a instancia de Banco de Murcia, S.A. contra María Belén Albaladejo Cerón, Construcciones y Reformas Jimeno Munuera, S.L., se ha dictado resolución de esta fecha que contiene el siguiente particular:

Por la presente se le requiere a Vd. a fin de que dentro del término de seis días, presente en la Secretaría de este Juzgado, los títulos de propiedad de los inmuebles que le fueron embargados, con apercibimiento de que en caso contrario, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento a los demandados en paradero desconocido María Belén Albaladejo Cerón, Construcciones y Reformas Jimeno Munuera, S.L., expido la presente en Murcia, a veintinueve de junio de dos mil.—El/La Secretario.

Instrucción número Uno de Murcia**8332 Juicio de Faltas 854/99.**

La Ilma. Sra. Dña. Ana Manuela Lorca Hidalgo, Magistrado-Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias Juicio de Faltas 854/99R en relación a los siguientes hechos: Falta contra el Orden Público (circular sin seguro el 5-5-99).

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Ricardo Andrés Santiago Porras, por el presente se le notifica la sentencia recaída en cuyo Fallo consta que se condena a Ricardo Andrés Santiago Porras, como responsable en concepto de autor de una falta contra el orden público, ya definida, a la pena de un mes de multa a razón de 700 pesetas diarias y al pago de las costas, previniéndole de que contra la misma podrá interponer ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Dado en Murcia, a catorce de julio de dos mil.—La Magistrado-Juez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

Instrucción número Uno de Murcia**8333 Juicio de Faltas 851/99.**

La Ilma. Sra. Dña. Ana Manuela Lorca Hidalgo, Magistrado-Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias Juicio de Faltas 851/99R, en relación a los siguientes hechos: Falta contra el Orden Público (circular sin seguro el 3-5-99).

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Juan Antonio Serrano Gómez, con D.N.I. 48.490.601, por el presente se le notifica la sentencia recaída, en cuyo Fallo consta que se condena a Juan Antonio Serrano Gómez, como responsable en concepto de autor de una falta contra el orden público, ya definida, a la pena de un mes de multa a razón de 200 pesetas diarias y al pago de las costas, previniéndole de que contra la misma podrá interponer ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Dado en Murcia, a catorce de julio de dos mil.—La Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Instrucción número Uno de Murcia**8334 Juicio de Faltas 848/99.**

La Ilma. Sra. Dña. Ana Manuela Lorca Hidalgo, Magistrado-Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias Juicio de Faltas 848/99R en relación a los siguientes hechos: Falta contra el Orden Público (circular sin seguro el 5-5-99).

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Juan Miguel Nari Pons, con D.N.I. 41.501.712, por el presente se le notifica la sentencia recaída, en cuyo Fallo consta que se condena a Juan Miguel Nari Pons, como responsable en concepto de autor de una falta contra el orden público, ya definida, a la pena de un mes de multa a razón de 1.000 pesetas diarias y al pago de las costas, previniéndole de que contra la misma podrá interponer ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Dado en Murcia, a catorce de julio de dos mil.—La Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Instrucción número Uno de Murcia

8335 Juicio de Faltas 482/00.

La Ilma. Sra. Dña. Ana Manuela Lorca Hidalgo, Magistrado-Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias Juicio de Faltas 482/00R en relación a los siguientes hechos: Falta contra el Orden Público (circular sin seguro el 5-9-99).

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Raúl Rodríguez Manolar, con D.N.I. 13.139.817, por el presente se le cita de comparecencia, para ante este Juzgado a fin de asistir al Juicio de Faltas señalado para el día veintiséis de septiembre a las 9,20 horas, en la Sala de Audiencia sita en la planta primera del Palacio de Justicia de Murcia (C/. Ronda de Garay, 7) en concepto de denunciado, haciéndole saber que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida, podrá ser sancionado con multa de 5.000 hasta 25.000 pesetas. Debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse y acompañado de abogado si así lo desea.

Dado en Murcia, a diecisiete de julio de dos mil.—La Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Instrucción número Uno de Murcia

8336 Juicio de Faltas 985/00.

La Ilma. Sra. Dña. Ana Manuela Lorca Hidalgo, Magistrado-Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias Juicio de Faltas 985/00R en relación a los siguientes hechos: Falta contra el Orden Público (circular sin seguro el 28-11-99).

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Gabriel Elpidio Giménez, por el presente se le cita de comparecencia, para ante este Juzgado a fin de asistir al Juicio de Faltas señalado para el día cinco de diciembre a las 9,15 horas, en la Sala de Audiencia sita en la planta primera del Palacio de Justicia de Murcia (C/. Ronda de Garay, 7), en concepto de denunciado, haciéndole saber que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida, podrá ser sancionado con

multa de 5.000 hasta 25.000 pesetas. Debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse y acompañado de abogado si así lo desea.

Dado en Murcia, a once de julio de dos mil.—La Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Instrucción número Uno de Murcia

8338 Juicio de Faltas 83/00.

Don Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias Juicio Faltas 83/00M sobre Hurto.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Nourdine Eddahbi por el presente se notifica sentencia dictada por este Juzgado en fecha 23 de junio de dos mil, cuyo fallo es el siguiente y literal:

Que debo condenar y condeno a Nourdine Eddahbi como responsable en concepto de autor de una falta de Hurto, en grado de tentativa, ya definida, a la pena de un mes de multa con una cuota diaria de trescientas pesetas y al pago de las costas.

Dado en Murcia, a diez de julio de dos mil.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

De lo Social número Uno de Murcia

8337 Autos 275/00.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cinco en sustitución reglamentaria en el Juzgado de lo Social número Uno

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 275/2000 seguido a instancia de D. Domingo Torres Marín contra INSS, TGSS, Mutua la Fraternidad y herederos de Diego Conesa Sánchez, sobre invalidez, habiendo recaído la siguiente

Sentencia

En la ciudad de Murcia a doce de julio de dos mil.
Antecedentes de Hecho
Fundamentos Jurídicos

Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por D. Domingo Torres Marín contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua la Fraternidad y herederos de Diego Conesa Sánchez, debo absolver y absuelvo a éstos de aquélla, confirmando lo acordado en vía previa.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado y designar un domicilio en la

Sede de la referida Sala del citado Tribunal a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido por el art. 195 de la vigente L.P.L.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada herederos de Diego Conesa Sánchez, que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en estrados de este Juzgado.

En Murcia, a diecisiete de julio de dos mil.—La Secretaria Judicial.

De lo Social número Uno de Murcia

8348 Autos 446/00. Cédula de citación

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia en sustitución reglamentaria

Hago saber: Que en autos n.º 446/2000 de este Juzgado de lo Social seguidos a instancias de Dirección General de Trabajo de la Consejería de Trabajo y Política Social de la CC.AA. de Murcia contra la empresa Neworkan, S.L., D.ª Belén Malpesa Moreno y D.ª M.ª Ángles Haro Castillo, sobre Procedimiento de Oficio, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 25 de septiembre de 2000 a las 10,00 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, n.º 8, 2.ª planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada.

Para que le sirva de Citación en legal forma a D.ª M.ª Ángeles Haro Castillo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia, a diez de julio de dos mil.—El/La Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Murcia

8347 Autos 452/00. Cédula de citación

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia en sustitución reglamentaria

Hago saber: Que en autos 452/2000 de este Juzgado de lo Social seguidos a instancias de D. Venancio Cánovas Cano y D. Emilio Andrés Belmonte Escudero, contra la empresa Rótulos Cer, S.L. y Fogasa, sobre Cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 19 de septiembre de 2000 a las 10,40 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad n.º 8, 2.ª planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial el representante legal de Rótulos Cer, S.L., con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de Citación en legal forma a Rótulos Cer, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia, a diez de julio de dos mil.—El/La Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Murcia

8350 Autos 212/00.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario en sustitución reglamentaria del Juzgado de lo Social número Uno

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 212/00 seguido a instancia de Juan Antonio Balaguer Pellicer contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Ibermutuamur y Herboris, S.L., sobre Incapacidad Permanente Parcial, habiendo recaído la siguiente

Sentencia

En la ciudad de Murcia a seis de abril de dos mil.

Antecedente de Hecho

Fundamentos Jurídicos

Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por Don Juan Antonio Balaguer Pellicer contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Ibermutuamur y Herboris, S.L., debo absolver y absuelvo a éstos de aquélla.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado, debiendo designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido por el art. 195 de la vigente L.P.L.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Herboris, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en estrados de este Juzgado.

En Murcia, a siete de abril de dos mil.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Murcia

8354 Ejecución 44/00. Cédula de notificación

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial en sustitución del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 44/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.^a Josefa Torres Caballero contra la empresa Transfrigomur, S.L., sobre Despido, se ha dictado la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Transfrigomur, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional, por importe de 1.246.639 ptas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Transfrigomur, S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, a cuatro de julio de dos mil.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Murcia

8346 Ejecución 69/99.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial en sustitución del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número Dos registrado con número 69/1999, Ejecución número 69/99, a instancia de Victoriana Morenilla Torres contra Palet Camrio, S.L., en reclamación sobre Ordinario, en

providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Lote n.º 1.- Carretilla marca Fenwick. Motor diesel. Características: capacidad de elevación de 4,10 metros, con matrícula industrial 834754-67. Estado actual avería indeterminada. Valorada en 250.000 ptas.

Lote n.º 2.- Compresor de aire, bicilíndrico, con motor de 7 cv. y depósito marca Ingersoll-Rand, con mecanismo de distribución de aire, válvula de seguridad, presión máxima 11 bares, n.º de serie SCDE6080145. Valorada en 150.000 ptas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Murcia en Primera Subasta el día 20-9-00. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 16-10-00. Si en esta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 13-11-00.

Todas ellas se celebrarán a las 12,30 horas de la mañana. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar; y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.- Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.- Los licitadores deberán depositar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta n.º 3093 000064 0069 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (art. 1.500 1.º L.E.C.).

Tercera.- En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la citada entidad bancaria, y en la cuenta mencionada, el 20% del tipo de la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará en el acto del remate al publicarse las posturas (art. 1.499 II L.E.C.).

Cuarta.- El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (art. 1.501 L.E.C.).

Quinta.- Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes de la valoración.

Sexta.- En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25% del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50% de la valoración (art. 1.504 L.E.C.).

Séptima.- En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la valoración del lote (art. 261 a L.P.L.). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo,

dándoseles a tal fin el plazo común de 10 días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.- En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.- Los remates sólo podrán ser en calidad de ceder a terceros, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (art. 263 L.P.L.).

Décima.- Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (art. 263 de la L.P.L.).

Decimoprimera.- El precio del remate deberá abonarse en el plazo de 3/8 días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Decimosegunda.- Los bienes embargados están depositados a cargo de D. Antonio Rodríguez Carrillo con domicilio en Molina de Segura, C/. Violetas, n.º 5 - 41.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Murcia, a cuatro de julio de dos mil.—El/La Secretario Judicial.

Condiciones

Primera.- Para poder tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos al 20% del tipo de la subasta respectiva. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segunda.- En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente.

Tercera.- En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere posot que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Cuarta.- Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.- En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación prevenida en la condición primera del presente edicto.

Sexta.- No han sido suplidos los títulos de propiedad, entendiéndose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.- Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a que se refiere

Turismo Seat mod. Arosa, matrícula MU-9353-BX, valorado en 725.000 ptas.

Turismo Seat mod. 600E, matrícula B-3945-B, valorado en 75.000 ptas.

Turismo Seat mod. Panda 40, matrícula A-9788-AF, valorado en 15.000 ptas.

Turismo Seat mod. Panda 40, matrícula MA-8467-W, valorado en 5.000 ptas.

En Murcia, a diecisiete de julio de dos mil.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

8353 Ejecución 33/99.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia y su provincia

Hace saber: Que en la ejecución n.º 33/99, seguida en este Juzgado de lo Social a instancias de D. Alfredo Martínez Pérez contra Emilio José Romero Ruiz, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados en dicho procedimiento que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este Órgano Jurisdiccional, sito en esta ciudad, C/. Aljada, s/n., esquina a C/. Batalla de las Flores, en Primera, el día 17 de octubre de 2000, término de veinte días y tipo el precio de tasación de los referidos bienes; y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 22 de noviembre de 2000 nuevo término de veinte días y rebaja del 25% sobre el tipo que sirvió para la primera; y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 20 de diciembre de 2000, se celebrará la tercera subasta, nuevo término de veinte días, no admitiéndose posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Todas ellas se celebrarán a las 10,30 horas.

De lo Social número Cinco de Murcia

8341 Autos 535/00.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia se siguen con el núm. 535/00 a instancias de Ana María Cánovas Hernández contra FAJ. Ingenieros, S.A., Limpieza y Ayuda a domicilio en Lorca Soc. Coop. y Fogasa, se ha mandado citar a las partes para la

celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 3 de agosto de 2000 a las 9,15 horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la C/. Batalla de las Flores, bajo (edf. Alba), en la Reclamación de Despido, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a Juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerle por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán por estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en forma a uno de los demandados Limpieza y Ayuda a Domicilio en Lorca Soc. Coop., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia, a diez de julio de dos mil.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

8351 Demanda 146/00.

En los presentes autos que en este Juzgado de lo Social núm. Seis de Murcia se siguen con el número 146/00 a instancia de Jesús Jiménez Molina contra la empresa Centro Especial Textil, S.L., en reclamación de Desempleo, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el próximo día 29 de septiembre a las 10,50 horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Centro Especial Textil de Murcia, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta Región y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en la presente causa, se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia, a doce de julio de dos mil.—La Secretaria.

De lo Social número Seis de Murcia

8352 Demanda 250/00.

En los presentes autos que en este Juzgado de lo Social núm. Seis de Murcia se siguen con el número 250/00 a instancia de Luis Gonzaga Baleriola Sánchez contra la empresa Grupo

Star Compute, S.L., en reclamación de Cantidad, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el próximo día 14 de noviembre de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Grupo Star Compute, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta Región y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en la presente causa, se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia, a diecisiete de julio de dos mil.—La Secretaria.

De lo Social número Seis de Murcia

8342 Demanda 803/99. Cédula de notificación

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 803/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Felipe García Ibáñez contra la empresa Petróleos Media Legua, S.A., sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente:

Que desestimando la demanda interpuesta por D. Felipe García Ibáñez, frente a la empresa Petróleos Media Legua, S.A., Mutua la Fraternidad, el INSS y la TGSS, debo absolver y absuelvo a todos los codemandados de los pedimentos formulados contra ellos.

Y para que le sirva de Notificación en legal forma a Petróleos Media Legua, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, a cuatro de julio de dos mil.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

8343 Ejecución 44/00.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 44/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ibermutuamur contra la empresa Faco Steiner Nilo, S.L., sobre Ordinario, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Primero.- Despachar la ejecución solicitada por Ibermutuamur contra Facó Steiner Nilo, S.L., por un importe de 258.000 ptas.

Segundo.- Trabar embargo de los bienes de la demandada Facó Steiner Nilo, S.L., en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

Y asimismo para que todos ellos y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (arts. 75.3 y 238.3 de la LPL).

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez, la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, c/c. n.º 3128, sito en Avda. Libertad, n.º 6.

Asimismo se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actuar como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Líbrese las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (arts. 519 y ss. del CP y 893 Código de Comercio), e indicándosele que debe contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los arts. 75 y 238,3 LPL.

Tercero.- Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 ptas. por cada día de retraso.

Y para que le sirva de Notificación en legal forma a Facó Steiner Nilo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, a once de julio de dos mil.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

8344 Ejecución 54/99.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 54/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Pedro Martínez Ibáñez contra la empresa Frutos Pujalte, S.A., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

a) Declarar al ejecutado Frutos Pujalte, S.A., en situación de Insolvencia Total con carácter Provisional por importe de 3.248.156 ptas. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y para que le sirva de Notificación en legal forma a Frutos Pujalte, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, a cuatro de julio de dos mil.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

8340 Ejecución 71/98. Cédula de notificación

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 71/1998 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Miguel Antonio Duque Morales contra la empresa Especialidades Siderúrgicas Murcia, sobre reclamación de Cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de Auto

Cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado Especialidades Siderúrgicas Murcia, en situación de Insolvencia Total con carácter Provisional por importe de 64.796 ptas. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y para que le sirva de Notificación en legal forma a Especialidades Siderúrgicas Murcia, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado,

salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, a seis de julio de dos mil.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

8339 Ejecución 101/98. Cédula de notificación

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 101/1998 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Jesús Pérez Gómez contra la empresa Victoria Eugenia Sanz García, sobre Despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de Auto

Cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: Se adjudican a favor de D. Antonio Clemente Urrea, con NIF núm. 74418499-K por la cantidad de 101.000 ptas., los bienes descritos en el hecho segundo de esta resolución.

Dichos bienes consisten en vehículo matrícula MU-8255-BC.

Y para que le sirva de Notificación en legal forma a Victoria Eugenia Sanz García, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, a cuatro de julio de dos mil.—El Secretario Judicial.

Primera Instancia número Dos de Totana

8349 Divorcio Contencioso 251/99.

Don Manuel Martínez Aroca, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Dos de la ciudad de Totana y su partido

Por virtud del presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la actuación de la Sra. Secretario que refrenda, se siguen autos de Divorcio Contencioso número 251/99, instados por el procurador Sr. Jiménez-Cervantes en nombre y representación de Doña Catalina Navarro Hernández

contra Don José Juan Abenza Álvarez, con último domicilio conocido en C/. Sota Ventao, del Puerto de Mazarrón, en cuyo procedimiento se ha dictado resolución de esta fecha por la que se acuerda emplazar al demandado a fin de que dentro del término de veinte días comparezca con abogado y procurador y conteste a la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía, teniéndose por precluido el trámite de contestación a la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a Don José Juan Abenza Álvarez, expido el presente que firmo y sello en Totana, a seis de julio de dos mil.—El Juez.—La Secretaria.

De lo Penal número Dos de Albacete

8330 Juicio Oral 263/97.

Cédula de Citación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez en resolución de esta fecha, dictada en el Juicio Oral indicado; se cita a R.C.S., Luis López Grillo, para que comparezca en este Juzgado, Palacio de Justicia, Juzg. Penal n.º 2, 3.ª planta izquierda, el día cuatro de septiembre a las once horas de la mañana, al objeto de asistir a la celebración del Juicio Oral, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

En Albacete, a catorce de julio de dos mil.—La Secretaria Judicial.

Primera Instancia de Huéscar (Granada)

8308 Juicio Verbal Desahucio 38/00.

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia de Huéscar y su partido judicial, que en este Juzgado se tramita Juicio Verbal Desahucio n.º 38/2000, por falta de pago, arrendamiento rústico, promovido por el procurador D. Santiago Cortinas Sánchez en nombre de D. Luis Jiménez Arias y D. José Manuel Jiménez Arias, sobre Desahucio Falta de pago, y en el que aparece como demandado D. Diego Moreno Montiel y Hortilorca, S.L., del cual se desconoce su domicilio pese a la realización de las actuaciones posibles tendentes a su averiguación, por lo que de conformidad con lo prevenido en los arts. 683, 269 y concordantes de la LEC, por medio de éste, se le cita a juicio para el próximo día 25 de octubre de 2000 para comparecer en el juicio (hora 10:00).

Huéscar, a once de julio de dos mil.—El Juez.—El Secretario.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

8314 Aprobación definitiva del cambio de sistema de actuación y bases y estatutos de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación 3.2.VIII, IX y X «Vistabella».

Por acuerdo del Ayuntamiento en Comisión de Gobierno de 29 de junio de 2000, se aprobó definitivamente el cambio de sistema de actuación de la unidad de actuación 3.2.VIII, IX y X «Vistabella», pasando de cooperación a compensación.

Al mismo tiempo se aprobó definitivamente los estatutos y las bases de actuación de la Junta de Compensación a constituir en las unidades de actuación 3.2.VIII, IX y X «Vistabella».

Haciéndoles saber que contra dicho acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de este acto, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Alcantarilla, 18 de julio de 2000.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Gregorio López López.

Alguazas

8315 Cuentas Generales de 1998 y 1999.

Dictaminadas favorablemente las Cuentas Generales de la Corporación correspondientes a los ejercicios de 1998 y 1999, por la Comisión de Cuentas e Informativa de Hacienda y Patrimonio en su sesión de 17-7-00, se exponen al público por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho más, los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos y observaciones, en cumplimiento del artículo 193 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

El expediente se podrá examinar en la Intervención Municipal de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

Alguazas a 19 de julio de 2000.—El Alcalde en funciones, José Antonio Fernández Lladó.—Ante mí, la Secretaria General, María Luisa Fuertes Seller.

Bullas

8317 Informe favorable sobre la Cuenta General.

La Comisión Especial de Cuentas, reunida el día 4 de julio de 2000, informó favorablemente la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 1999, por lo que se expone al público por espacio de quince días durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones a la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Bullas, 5 de julio de 2000.—El Alcalde, José María López Sánchez.

Ceutí

8751 Expuesta al público la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 1999.

Dictaminada la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 1999, integrada por el Presupuesto del Ayuntamiento, el del OO.AA. Escuela Infantil "Juan Luis Vives", y de las mercantiles "Promociones de Ceutí, S.A." y "Radio Ceutí, S.L.", por la Comisión Especial de Cuentas, en su sesión celebrada el 25 de julio de 2000, queda juntamente con el expediente y justificantes en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones, que estimen oportunos.

Ceutí a 26 de julio de 2000.—El Alcalde-Presidente, Manuel Hurtado García.

Cartagena

8670 Área de Urbanismo. Información pública de instalación de Estación de Servicio.

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 17 de julio de 2000, se dispone someter a información pública el proyecto presentado por Medioil Levante, S.L., para la instalación de Estación de Servicio en la U.E. 3 del Plan Parcial CP1 de Cabo de Palos.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.6.3.1.3. de las Normas Urbanísticas, queda expuesto al público en la Oficina de Información Urbanística de este Excmo. Ayuntamiento (planta baja) sita en calle Sor Francisca Armendáriz, la referida propuesta, por plazo de quince días, al objeto de que durante el indicado plazo puedan formularse sugerencias y alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Cartagena, 26 de julio de 2000.—La Alcaldesa, P.S.

Cartagena

8752 Área de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la U.A. número 3.1 de Vista Alegre.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento el 21 de julio de 2000, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la U.A. número 3.1 de Vista Alegre, presentado por Villanueva 15, S.L.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien podrá interponer directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 25 de julio de 2000.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Fuente Álamo de Murcia

8389 Adjudicación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora

Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.

2. Dependencia que tramita el expediente

Secretaría del Ayuntamiento (Negociado de Contratación).

3. Objeto del contrato

«Mejora, reposición y ampliación del alumbrado público de El Estrecho, Las Palas y otros de Fuente Álamo».

4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto y subasta.

5. Presupuesto de licitación

23.218.496 pesetas.

6. Adjudicación

Fecha: 31 de marzo de 1999.

Contratista: Eugenio Estrada, S.A.

Importe adjudicación: 14.256.157 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Fuente Álamo de Murcia, 6 de julio de 2000.—El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

Fuente Álamo de Murcia

8390 Adjudicación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora

Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.

2. Dependencia que tramita el expediente

Secretaría del Ayuntamiento (Negociado de Contratación).

3. Objeto del contrato

«Urbanización de calles en La Pinilla».

4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto y subasta.

5. Presupuesto de licitación

17.377.267 pesetas.

6. Adjudicación

Fecha: 1 de diciembre de 1999.

Contratista: Confrato Empresa Constructora, S.L.

Importe adjudicación: 15.630.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Fuente Álamo de Murcia, 6 de julio de 2000.—El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

Fuente Álamo de Murcia

8391 Adjudicación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora

Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.

2. Dependencia que tramita el expediente

Secretaría del Ayuntamiento (Negociado de Contratación).

3. Objeto del contrato

«Construcción de una piscina polivalente cubierta municipal en Fuente Álamo».

4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Procedimiento: Abierto y concurso.

5. Presupuesto de licitación

350.045.269 pesetas.

6. Adjudicación

Fecha: 14 de octubre de 1999.

Contratista: Construcciones Pedro Méndez, S.A.

Importe adjudicación: 344.888.443 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Fuente Álamo de Murcia, 6 de julio de 2000.—El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

Fuente Álamo de Murcia

8392 Adjudicación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora

Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.

2. Dependencia que tramita el expediente

Secretaría del Ayuntamiento (Negociado de Contratación).

3. Objeto del contrato

«Electrificación Rural en Los Santos».

4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Procedimiento: Abierto y subasta.

5. Presupuesto de licitación

17.630.594 pesetas.

6. Adjudicación

Fecha: 15 de diciembre de 1999.

Contratista: Instcart, S.L.

Importe adjudicación: 12.976.117 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Fuente Álamo de Murcia, 6 de julio de 2000.—El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

Fuente Álamo de Murcia**8684 Aprobado inicialmente el Estudio de Detalle de ordenación de volúmenes de manzana en Ronda de Levante.**

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 26 de julio de 2000, se ha resuelto aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de ordenación de volúmenes de manzana sita en Ronda de Levante, de Fuente Álamo, a instancias de don Andrés Pérez-Guillermo Martínez, en nombre y representación de «Fomobra, S.L.».

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes en defensa de su derecho en el plazo de quince días a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», o en su caso, al de la notificación individualizada. El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Constitución, 1, de esta localidad.

Fuente Álamo de Murcia, 31 de julio de 2000.—El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

Los Alcázares**8683 Tribunales para la selección de las diferentes plazas incluidas en la oferta de empleo público 2000.**

Por la Alcaldía-Presidencia, de fecha 31 de julio de 2000, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por la que se aprueba la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 31 de la Ley 6/88, de 25 de agosto, así como lo dispuesto en la base 4.^a de las diferentes convocatorias para la provisión de las plazas incluidas en la oferta de empleo público 2000, ha resuelto que esta Alcaldía se sustituya en la Presidencia de los respectivos Tribunales por el miembro de la Corporación, don José Antonio Martínez Meca.

Los Alcázares, 31 de julio de 2000.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—Visto bueno, el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Mancomunidad de Servicios Sociales de la Región de Murcia**8318 Relación definitiva de admitidos y excluidos para una plaza de Trabajador Social.**

Finalizado el plazo de diez días, otorgado para subsanación de deficiencias observadas en las instancias presentadas al concurso-oposición convocado para la provisión definitiva de una plaza de Trabajador Social, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 249, de fecha 27 de octubre de 1999, se hace público lo siguiente;

Primero.- Declarar elevada a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 143, de fecha 22 de junio de 2000, con la inclusión de los siguientes aspirantes que han subsanado los defectos en su momento señalados:

Apellidos y nombre: D.N.I.

Rodríguez de Blas, Raquel; 34.814.150.

Segundo.- Declarar elevada a definitiva la siguiente relación de aspirantes no admitidos, que no han subsanado los defectos en su día señalados;

Apellidos y nombre: D.N.I.

Alonso García, Felicia; 29.073.445.

Martínez López, María Francisca; 23.245.139.

Sánchez Hernández, María del Carmen; 74.357.761.

Tercero.- Fijar la relación definitiva de aspirantes admitidos al concurso-oposición, una vez subsanados los errores observados, en la siguiente forma:

Apellidos y nombre: D.N.I.

Bastida Martínez, María Josefa; 22.964.553.

Bastida Pedreño, Mariano Jesús; 22.984.843.

Bolívar Soriano, María Francisca; 22.977.202.

Cegarra Gnzález, Ana María; 22.982.213.

Galindo Pedreño, Ana; 23.003.178.

gonzález Torralba, Esther; 23.004.243.

Hernández Rodríguez, Leonor; 77.520.395.

López García, María Catalina; 22.981.058.

Navarro Parreño, María del Pilar; 22.978.506.

Pérez Sánchez, Ángeles; 77.520.750.

Provencio López, Pilar; 52.825.086.

Puche Egea, María Dionisia; 74.356.604.

Ramón Garre, Dionisia; 22.991.117.

Rodríguez de Blas, Raquel; 34.814.150.

La Unión a 10 de julio de 2000.—El Presidente, J. Manuel Sanes Vargas.

Molina de Segura**8750 Concejalía de Urbanismo. Expediente 1.371/00 JH/PM. PERI «Conejos II».**

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2000, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar con carácter inicial el PERI «Conejos II».

Dicho expediente se somete a información pública por plazo de un mes, de conformidad con el artículo 147 del Reglamento de Planeamiento.

Molina de Segura, 1 de agosto de 2000.—El Alcalde, P.D.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Totana a 5 de julio de 2000.—El Alcalde-Presidente.

Moratalla

8316 Concesión de licencia de apertura de carpintería metálica.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 30.2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1991 y 4.4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de Miguel Navarro Álvarez, para la concesión de licencia de apertura y funcionamiento de carpintería metálica que se instalará en Venta Nueva, Campo de San Juan, pedanía de Moratalla.

Durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «B.O.R.M.», el expediente se halla a disposición del público en la Oficina Técnica Municipal a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

En Moratalla a 20 de junio de 2000.—El Alcalde, Antonio García Arias.

Totana

8313 Periodo de cobranza de Padrones Fiscales de 2000.

Don Alfonso Martínez Baños, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Totana (Murcia).

Hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre el 1 de septiembre y el 31 de octubre de 2000, ambos inclusivos, estarán puestos al cobro en periodo voluntario de recibos correspondientes al ejercicio 2000, de los siguientes conceptos:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.
- Impuesto sobre Actividades Económicas-Cuotas Municipales.

Los contribuyentes afectados por los mismos podrán efectuar los pagos de sus deudas tributarias en:

- Recaudación Municipal, sita en calle San Cristóbal, 8, en la planta baja del Edificio Imprenta, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

- Entidades colaboradoras: Indicadas en el documento de ingreso que se enviará a los contribuyentes.

Asimismo, se recuerda a los contribuyentes que pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de entidades bancarias o Cajas de Ahorro, la cual surtirá efecto para ejercicios sucesivos.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del periodo ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Murcia

8319 Gerencia de Urbanismo. Sección de Rehabilitación. Expediente 124/98.

Notificación de resolución de aprobación del gasto relativo a demolición subsidiaria por ruina inminente de edificación sita en Camino de la Fuensanta, número 56, Murcia.

Por desconocerse la identidad y el domicilio del propietario de la edificación sita en Camino de la Fuensanta, número 56, Murcia, no ha sido posible notificar al mismo las resoluciones relativas a dicho inmueble, por lo que, en aplicación del artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se le notifica que con respecto a dicha edificación, por el Director de Servicios de la Gerencia, se ha adoptado resolución con fecha 29-6-00 aprobando el gasto relativo a las obras de demolición subsidiaria de dicho edificio, con cargo a la propiedad, ascendiendo el gasto de demolición de dicha casa a la cantidad de 142.855 pesetas, IVA incluido.

Contra la anterior Resolución que no agota la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gerencia de Urbanismo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 32 de los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo.

Murcia, 12 de julio de 2000.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Murcia

8320 Gerencia de Urbanismo. Sección de Rehabilitación. Expediente 64/00.

Notificación de resolución de aprobación del gasto relativo a demolición subsidiaria por ruina inminente de edificación sita en calle La Iglesia, esquina a calle Torre de los Morenos, número 26, de Patiño.

Por desconocerse la identidad y el domicilio del propietario de la edificación sita en calle La Iglesia, esquina a calle Torre de los Morenos, número 26, de Patiño, no ha sido posible notificar al mismo las resoluciones relativas a dicho inmueble, por lo que, en aplicación del artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se le notifica que con respecto a dicha edificación, por el Director de Servicios de la Gerencia, se ha adoptado resolución con fecha 29-6-00 aprobando el gasto

relativo a las obras de demolición subsidiaria de dicho edificio, con cargo a la propiedad, ascendiendo el gasto de demolición de dicha casa a la cantidad de 322.290 pesetas, IVA incluido.

Contra la anterior Resolución que no agota la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gerencia de Urbanismo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 32 de los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo.

Murcia, 12 de julio de 2000.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Murcia

8321 Gerencia de Urbanismo. Sección de Rehabilitación. Expediente 498/96 (y 499/96).

Notificación de resolución de aprobación del gasto relativo a demolición subsidiaria por ruina inminente de edificación sita en Ctra. del Palmar, números 480 y 410, de Aljucer.

Por desconocerse la identidad y el domicilio del propietario de la edificación sita en Ctra. del Plamar, números 408 y 410, de Aljucer, no ha sido posible notificar al mismo las resoluciones relativas a dicho inmueble, por lo que, en aplicación del artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se le notifica que con respecto a dicha edificación, por el Director de Servicios de la Gerencia, se ha adoptado resolución con fecha 29-6-00, aprobando el gasto relativo a las obras de demolición subsidiaria de dicho edificio, con cargo a la propiedad, ascendiendo el gasto de demolición de dicha casa a la cantidad de 395.617 pesetas, IVA incluido.

Contra la anterior Resolución que no agota la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gerencia de Urbanismo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 32 de los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo.

Murcia, 12 de julio de 2000.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Murcia

8322 Gerencia de Urbanismo. Sección de Rehabilitación. Expediente 86/97.

Notificación de resolución de aprobación del gasto relativo a demolición subsidiaria por ruina inminente de edificación sita en calle Iglesia, número 7, de Baños y Mendigo.

Por desconocerse la identidad y el domicilio del propietario de la edificación sita en calle Iglesia, número 7, de Baños y Mendigo, no ha sido posible notificar al mismo las resoluciones relativas a dicho inmueble, por lo que, en aplicación del artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se le notifica que con respecto a dicho edificio, por el Consejo de la Gerencia de Urbanismo se ha adoptado acuerdo con fecha 2-6-00, aprobando el gasto relativo a las obras de demolición subsidiaria de dicho edificio, con cargo a la propiedad, ascendiendo el gasto de demolición de dicha casa a la cantidad de 701.395 pesetas, IVA incluido.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de aparición del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo. Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado de dos meses.

Murcia, 12 de julio de 2000.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

San Javier

8753 Corrección de error.

Advertido error en el anuncio publicado en fecha 29 de julio de 1999, «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 173, página 9067, en el cual se dice literalmente:

«Estatutos y bases del Plan Parcial el Polideportivo.

Por el señor Alcalde Presidente se ha dictado Decreto, de fecha 20 de julio de 1999, en el cual se resuelve aprobar inicialmente los proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de ejecución única del Plan Parcial el Polideportivo... «Cuando debería decir:

«Estatutos y Bases del Plan Especial de Reforma Interior el Polideportivo.

Por el señor Alcalde Presidente se ha dictado decreto, de fecha 22 de julio de 1999, en el cual se resuelve aprobar inicialmente los proyectos de estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución única del Plan Especial de Reforma Interior el Polideportivo», lo que se hace público mediante nuevo anuncio en este Boletín para general conocimiento.

San Javier, 25 de julio de 2000.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

San Pedro del Pinatar

RELACIÓN DE BIENES AFECTADOS

8696 Aprobado inicialmente el proyecto de modificación del Plan General.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesiones celebradas los días 3 y 23 de junio de 2000, el Proyecto de Modificación del Plan General relativo a los Sistemas Generales y otros en Suelo Urbanizable No Programado, de este término municipal, redactado por Amat-Gadea Arquitectos, S.L., se expone al público en la Oficina de Fomento y Urbanismo de este Ayuntamiento con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Al propio tiempo, se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición por el plazo de dos años en todos el suelo clasificado como Urbanizable No Programado, al estar afectados por las nuevas determinaciones del Planeamiento.

San Pedro del Pinatar, 5 de julio de 2000.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Yecla

8630 Procedimiento de expropiación forzosa.

Iniciado el procedimiento de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos que se dirán necesarios para la realización de las obras de «Glorieta para regulación de Tráfico en carretera de Villena y Avenida Literato Azorín», cuyo proyecto técnico fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 10 de julio de 2000, considerándose implícita la declaración de utilidad pública de las obras y la necesidad de ocupación de los inmuebles, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación publicada, u oponerse a la ocupación o disposición de los bienes o derechos por motivos de forma o de fondo, que habrán de fundamentar motivadamente.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer alegando cuantos antecedentes o referencias estime pertinentes.

De no producirse reclamaciones, se considerará aprobada definitivamente la relación concreta de bienes, y por iniciado el expediente expropiatorio, invitándose a los interesados para que propongan un precio que propicie la adquisición por mutuo acuerdo, utilizando como criterios de valoración los establecidos en los artículos 23 y siguientes de la Ley 6/1998.

El proyecto técnico de referencia se somete igualmente a información pública por plazo de quince días, considerándose aprobado definitivamente si contra el mismo no se presentan alegaciones.

Finca número 1.

Descripción de la finca:

Terreno sito en la confluencia de las carreteras de Villena y Pinoso, suelo urbano, previsto para viales, de 750 metros cuadrados de superficie, en cuyo interior existen dos construcciones con unas superficies de 75 y 98 metros cuadrados. Lindes: Norte, Este y Oeste, viales públicos; Sur, resto de la finca de la que se segrega.

Nombre del propietario:

Doña Francisca Pacheco Valero.

Domicilio del propietario:

Calle Isaac Albéniz, número 8, 3.º D. Alicante.

Situación jurídica de la finca:

La finca anteriormente descrita es porción a segregar de la que a continuación se describe: «Urbana.-Sita en esta ciudad, Avenida de Benicarló, número 53, antes destinada a fábrica que se titulaba Eléctrica Yeclana, compuesta de sala de máquina, vivienda, patios, carbonerizas, depósitos y otros departamentos en un área el edificio de 1.755 metros cuadrados; todo ello dentro de un trozo de tierra antes huerta y partido del Primer Molino, de cabida según el título 2.530 metros cuadrados, lindante a saliente vía férrea de Yecla a Villena; mediodía, Camino del Aljibe, brazal por medio; Poniente, dicho brazal; y Norte, herederos de don Pedro Portillo».

Inscrita al tomo 1.004, libro 558, folio 92, finca registral número 35.989 del Registro de la Propiedad de Yecla.

Dicha finca está libre de cargas y gravámenes.

Tipo de afectación:

Viales públicos: Ejecución obras «Glorieta para regulación de tráfico en carretera de Villena y Avenida Literato Azorín».

Finca número 2.

Descripción de la finca:

Terreno sito en la carretera de Pinoso, en la entrada de la ciudad, suelo urbano, previsto para viales, de 20,82 metros cuadrados de superficie. Lindes: Norte, y Oeste, resto de la que se segrega; Este, viales públicos; Sur, finca que a continuación se describe (finca número 3).

Nombre del propietario:

Don Francisco José y doña María de la Concepción Mataix Verdú, por mitad y en proindiviso.

Domicilio del propietario:

Avenida de la Constitución, número 29. GOR (Granada).

Situación jurídica de la finca:

La finca anteriormente descrita es porción a segregar de la que a continuación se describe: «Rústica.-En término de Yecla y paraje del Primer Molino o Molinico de Agua, un trozo de tierra de quinón de superficie 800 metros cuadrados. Linda, Este, carretera de Pinoso; Sur, Francisco Ortuño y Sebastián y José Ortega; Oeste, calle de Vinaroz, antes de las Treinta Viviendas; y Norte, José y Pedro Martínez».

Inscrita al tomo 1.440, libro 829, folio 39, finca registral número 22.054 del Registro de la Propiedad de Yecla.

Dicha finca está libre de cargas y gravámenes.

Tipo de afectación:

Viales públicos: Ejecución obras «Glorieta para regulación de tráfico en carretera de Villena y Avenida Literato Azorín».

Finca número 3.

Descripción de la finca:

Terreno sito en la carretera de Pinoso, en la entrada de la

ciudad, suelo urbano, previsto para viales, de 29,31 metros cuadrados de superficie. Lindes: Norte, finca anteriormente descrita (finca número 2); Sur y Este, viales públicos; Oeste, resto de la finca de la que se segrega.

Nombre del propietario:

Construcciones Oryecla, S.L.

Domicilio del propietario:

Calle Cura Ibáñez, número 3, bajo. Yecla.

Situación jurídica de la finca:

La finca anteriormente descrita es porción a segregar de la que a continuación se describe: «Urbana.-En Yecla, calle Antonio Machado, un solar que tiene de superficie 133 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle, derecha, carretera de Pinoso; izquierda, Sebastián Ortega García; fondo, Francisco José y María Concepción Mataix».

Inscrita al tomo 1.883, libro 1.043, folio 219, finca registral número 26.887 del Registro de la Propiedad de Yecla.

Dicha finca está libre de cargas y gravámenes.

Tipo de afectación:

Viales públicos: Ejecución obras «Glorieta para regulación de tráfico en carretera de Villena y Avenida Literato Azorín».

Finca número 4.

Descripción de la finca:

Terreno sito en la carretera de Villena, en la entrada de la ciudad, suelo urbano, previsto para viales, de 537,50 metros cuadrados de superficie. Lindes: Norte, resto de la que se segrega; Sur, Este y Oeste, viales públicos.

Nombre del propietario:

Don Antonio Hernández Soriano.

Domicilio del propietario:

Calle Historiador Miguel Ortuño, número 62. Yecla.

Situación jurídica de la finca:

La finca anteriormente descrita es porción a segregar de la que a continuación se describe: «Un edificio destinado a molino harinero, sito a la salida y en la ribera de esta ciudad, sin número, con dos huertos contiguos al expresado edificio, los cuales contienen árboles frutales, cañares y algunos olmos y otro trozo de tierra de secano, siendo la cabida del primero, dos cuartos, dos tercios y una octava y media de jornal y la del

segundo un celemin, equivalente toda la cabida en total a cuarenta y tres áreas y treinta y tres centiáreas, que linda a Saliente y Mediodía, con la carretera de Yecla a Villena; Poniente, matadero público y tierra de herederos de doña Rosalía Falcó, brazal regador y tierra de herederos de don Pascual Ibáñez, y Norte, tierra y huerto de herederos de don Antonio Ibáñez Palao. De esta finca han sido segregados 764,37 metros cuadrados, que han pasado a formar finca independiente».

Inscrita al tomo 259, libro 148, folio 179, finca registral número 11.871 del Registro de la Propiedad de Yecla.

Dicha finca está libre de cargas y gravámenes.

Tipo de afectación:

Viales públicos: Ejecución obras «Glorieta para regulación de tráfico en carretera de Villena y Avenida Literato Azorín».

Yecla, 24 de julio de 2000.—El Alcalde, Vicente Maeso Carbonell.

Yecla

8692 Aprobado provisionalmente expediente número 1 de Suplemento de Crédito en el Presupuesto Municipal de 2000.

Vicente Maeso Carbonell, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Yecla,

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2000, aprobó provisionalmente el expediente número 1 de Suplemento de Crédito en el Presupuesto Municipal de 2000.

A los efectos de lo establecido en el artículo 160.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda el mismo expuesto al público por plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar reclamaciones, en su caso.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el referido plazo no se presentaran reclamaciones.

Yecla, 28 de julio de 2000.—El Alcalde-Presidente.